

## **PCR Verum Ratifica la Calificación de ‘BB/M (e)’ de las Emisiones ‘AERMXCB 17’ y ‘AERMXCB 19’ de Aeroméxico**

**Monterrey, Nuevo León (Diciembre 28, 2021):** PCR Verum ratifica la calificación de ‘BB/M (e)’ con Observación ‘Negativa’ de la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFs) con clave de pizarra ‘AERMXCB 17’ por un monto de Ps\$3,000 millones (CBFs en circulación: Ps\$2,500 millones); adicionalmente, PCR Verum ratifica la calificación de ‘BB/M (e)’ con Observación ‘Negativa’ de la emisión de CBFs con clave de pizarra ‘AERMXCB 19’ por Ps\$2,650 millones.

Ambas emisiones son las únicas vigentes al amparo de un programa por hasta Ps\$7,000 millones y tienen como fuente de pago los flujos futuros (divididos a prorrata entre las series en circulación) generados por la Cobranza de obligaciones de pago de los Procesadores de Tarjetas de Crédito Santander, Banamex, Banorte y BBVA respecto a la utilización de las Tarjetas Visa y MasterCard, derivadas de la liquidación de operaciones de venta de boletos de transporte aéreo y demás servicios relacionados por parte de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. (Grupo Aeroméxico) mediante su subsidiaria operativa Aerovías de México, S.A. de C.V. (Aeroméxico), a través de su portal de internet, oficinas propias y agencias de viaje en México.

La ratificación de las calificaciones obedece a la calidad crediticia intrínseca de Grupo Aeroméxico a pesar de que el Servicio de Cobertura de la Deuda (DSCR) de las emisiones ha mostrado niveles elevados (Promedio 10M21: 42.2x [veces]), estos niveles de DSCR lleva a mantener las expectativas de comportamiento de la cobranza que esta agencia consideró en la revisión de calificación anterior. La aerolínea y algunas de sus filiales se mantienen en el proceso de reestructura financiera bajo el Capítulo 11 de la legislación de los Estados Unidos de América. La pandemia por COVID-19 trajo consigo la implementación de restricciones en viajes a nivel mundial, ocasionando una caída en la demanda de boletos de avión. Esta situación llevó a Grupo Aeroméxico a disminuir el número de pasajeros transportados y por lo tanto una reducción de su capacidad operativa durante 2020 y que aún se mantiene, ocasionando una menor generación de ingresos y flujo de efectivo.

La Observación ‘Negativa’ de las calificaciones de estas emisiones obedece a que, a pesar de que el DSCR ha sido elevado, Grupo Aeroméxico presenta distintas presiones en sus operaciones al permanecer en el proceso de reestructura financiera bajo el Capítulo 11, además de la incertidumbre de la duración de la pandemia por COVID-19 que pudiera generar un comportamiento inestable de la demanda de boletos de avión por parte de los consumidores.

Mediante una asamblea general de tenedores celebrada el 31 de julio de 2020, se autorizó recalendarizar el pago de principal objetivo de los CBFs, extender la fecha de vencimiento y otorgar una dispensa por un plazo de 18 meses. De esta forma, la nueva fecha de vencimiento de la emisión ‘AERMXCB 17’ es el 16 de marzo del 2024 (inicio de pago de principal objetivo: marzo de 2022 [Ps\$100,000,000 mensuales]) y de la emisión ‘AERMXCB 19’ el 16 de diciembre de 2025 (inicio de pago de principal objetivo: julio de 2022 [Ps\$88,333,333.33 mensuales]).

La cobranza recibida por el fideicomiso durante el año 2020 tuvo una afectación cercana al 50% respecto al 2019 dado el inicio de la pandemia. No obstante, para el 2021 los flujos recibidos se han recuperado e incluso ya muestran niveles superiores a los prepandemia lo cual refleja la recuperación en las operaciones de Grupo Aeroméxico. Durante el mes de noviembre del 2021, el fideicomiso recibió ingresos netos por Ps\$1,974 millones, siendo 60.9% mayores a los obtenidos en febrero del 2020 (último mes prepandemia).

PCR Verum seguirá monitoreando constantemente el estatus de Grupo Aeroméxico en este proceso de reestructura financiera, así como las acciones tomadas por la compañía y el desarrollo de su desempeño financiero, esperando concluya este proceso en la primera mitad del año 2022.

Grupo Aeroméxico cuenta con más de 80 años de historia y presta servicios de transporte aéreo principalmente en México, su aeropuerto base es el AICM. Aerovías de México, S.A. de C.V. (Aeroméxico) se considera como



la compañía troncal del grupo y tiene sus inicios en 1934. En 1989 se formó Aeromexpress (actualmente Aeroméxico Cargo), compañía de carga y en el 2000 se funda SkyTeam, la principal alianza global aérea que permite a sus socios competir a nivel mundial, donde Aeroméxico funge como miembro fundador. Ocho años más tarde, Aerolitoral, empresa fundada anteriormente como un programa de reordenamiento de rutas y servicios, cambia su nombre a Aeroméxico Connect.

Las siguientes metodologías fueron utilizadas para la determinación de estas calificaciones:

- Metodología de Financiamiento Estructurado (Septiembre 2020, aprobada en Octubre 2020).

### Información de Contacto:

Jonathan Félix Gaxiola  
Director Asociado  
M [jonathan.felix@verum.mx](mailto:jonathan.felix@verum.mx)

Daniel Martínez Flores  
Director General Adjunto de Análisis  
M [daniel.martinez@verum.mx](mailto:daniel.martinez@verum.mx)

David Armando Rubio Flores  
Analista  
M [david.rubio@verum.mx](mailto:david.rubio@verum.mx)

**Oficina CDMX**  
Amores #707 P.H. 1 Col. del Valle  
Del. Benito Juárez, CDMX  
C.P. 03100  
T (52 55) 6276 2026

**Oficina Monterrey**  
Av. Lázaro Cárdenas #2321, Mezzanine  
Col. Residencial San Agustín  
San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66260  
T (52 81) 1936 6692

### Información Regulatoria:

La última revisión de la calificación de las emisiones 'AERMXCB 17' y 'AERMXCB 19' se realizó el 1 de julio de 2020. La información financiera utilizada para el análisis y determinación de estas calificaciones comprende un periodo que abarca desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2021.

El significado de las calificaciones, una explicación sobre la forma en que se determinan y la periodicidad con la que se les da seguimiento, sus particularidades, atributos y limitaciones, así como las metodologías de calificación, la estructura y proceso de votación del comité que determinó las calificaciones y los criterios para el retiro o suspensión de una calificación pueden ser consultados en nuestro sitio de internet <http://www.pcrverum.mx>.

De conformidad con la metodología de calificación antes indicada y en términos del artículo 7, fracción III, de las *Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores*, se hace notar que las calificaciones en cuestión pueden estar sujetas a actualización en cualquier momento. Las calificaciones otorgadas son una opinión con respecto a la calidad crediticia, la fortaleza financiera o la capacidad de administración de activos, o relativa al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social de la emisora, todo ello con respecto a la emisora o emisión en cuestión, y por tanto no constituyen recomendación alguna para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar al cabo algún negocio, operación o inversión.

Las calificaciones antes indicadas están basadas en información proporcionada por la emisora y/u obtenida de fuentes que se asumen precisas y confiables, dentro de la cual se incluyen estados financieros auditados, información operativa, presentaciones corporativas, análisis sectoriales y regulatorios, entre otras, misma que fue revisada por Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. exclusivamente en la medida necesaria y en relación al otorgamiento de las calificaciones en cuestión, de acuerdo con la metodología referida anteriormente. En ningún caso deberá entenderse que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. ha en forma alguna validado, garantizado o certificado la precisión, exactitud o totalidad de dicha información, por lo que no asume responsabilidad alguna por cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el análisis de tal información.

La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y la opinión sobre la capacidad de la emisora con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja las calificaciones, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. Las calificaciones en cuestión consideran un análisis de la calidad crediticia o fortaleza financiera relativa a la emisora, pero no necesariamente refleja una probabilidad estadística de incumplimiento de pago. Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. emite la calificación de que se trata con apego estricto a las sanas prácticas de mercado, a la normatividad aplicable y a su Código de Conducta, el cual se puede consultar en <http://www.pcrverum.mx>.



Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor (o en su nombre) por lo que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. ha percibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. No obstante, se hace notar que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. no ha recibido ingresos de la emisora por conceptos diferentes a los relacionados con el estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminación de la calidad crediticia y el otorgamiento de una calificación.

